

Expediente: 264/21

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.R.) C/ AMADO WALTER GUIDO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/02/2023 - 05:20**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AMADO, WALTER GUIDO-DEMANDADO/A

33537186009 - HSBC BANK ARGENTINA S.A. -

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27202190699 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 264/21



H20502212526

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.R.) c/ AMADO WALTER GUIDO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 264/21.

CONCEPCION, 14 de febrero de 2023.

1) Agregar y tener presente el pago de aportes por regulación de honorarios de la Ley 6059 acompañados por la letrada apoderada de la D.G.R. y el recibo por el pago de honorarios acompañado por la letrada Vazquez Adriana Maria.

2) Debido a la situación actual del juicio, y de acuerdo con el informe de verificación de pago I 202215025, no se ha cumplido con los intereses punitivos. Por lo tanto, es necesario elaborar por secretaria una planilla de cálculo de intereses punitivos desde la fecha de la sentencia (24/08/22) hasta la fecha del presente decreto.

3) La letrada debe cumplir con el pago de los bonos profesionales establecidos por el Colegio de Abogados de acuerdo con la Ley 6023. Notificar Digitalmente. RMC - JUEZ: DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 14/02/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.